INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	14/05/2026
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	No 04

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MARIA POSADA DURANGO
DEPENDENCIA	Oficina Asesora Juridica
CARGO	Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 11 – 2026
FECHA DE CONTRATO	15/01/2025
CONTRATISTA	WPR GESTION EN SALUD S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.229.865-3
CODIGO PROYECTO	PR 4232-2025
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del modelo administrativo y la gestión financiera institucional
VALOR	$837.301.560
PLAZO	Once (11) meses
FECHA ACTA DE INICIO	20/01/2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19/12/2026
ADICION	
SUSPENSIÓN	

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la provisión de personal para soportar actividades asistenciales, operativas y logísticas que demanda la operación administrativa y académica en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO:** La contratista allega a la supervisión la Factura Electrónica de Venta No. FVE-545 del 05 de mayo de 2026, correspondiente a la ejecución contractual del mes de abril de 2026, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($75.144.687).

RUBRO PRESUPUESTAL		21202020080000000022990168533012100001102321 1 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de limpieza general) y 21202020080000000000000008595412100001102321 1 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina)		
FUENTE DE FINANCIACION		Funcionamiento		
PROYECTO INSTITUCIONAL		PR 4232 Fortalecimiento del modelo administrativo y la gestión financiera institucional		
	No CDP	**VALOR**	**No RP**	**VALOR**
	16	$837.301.560	19	$837.301.560
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS				**$185.630.849**
VALOR DEL PAGO A REALIZAR				**$75.144.687**
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO				**$576.526.024**

SEGUIMIENTO TECNICO: En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas y conforme a la revisión documental, administrativa y operativa efectuada durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se evidencia que la contratista WPR GESTION EN SALUD S.A.S. ejecutó satisfactoriamente las actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, garantizando la provisión continua y oportuna del personal requerido para el desarrollo de actividades asistenciales, operativas,

administrativas y logísticas que demanda la operación institucional y académica del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Durante el periodo evaluado, la ejecución contractual mantuvo condiciones de continuidad, estabilidad operativa y cobertura del servicio, permitiendo atender adecuadamente los requerimientos formulados por las diferentes dependencias institucionales, especialmente en apoyo a procesos administrativos, atención al usuario, logística institucional, mantenimiento y apoyo operativo.

Se verificó la disponibilidad y permanencia del siguiente personal suministrado para la ejecución contractual:

CANTIDAD PERSONAL	SERVICIO O LABOR
1	Auxiliar de apoyo para producción, logística y montaje de eventos
9	Auxiliar de apoyo para labores de almacén y mantenimiento
4	Auxiliar Administrativo con competencias asistenciales de oficina y servicio al cliente

La supervisión pudo constatar que el personal suministrado desarrolló las actividades asignadas conforme a los lineamientos institucionales, evidenciándose cumplimiento en horarios, adecuada disposición para la prestación del servicio, atención diligente de requerimientos y correcta integración a las dinámicas administrativas y operativas de la institución.

Desde el componente técnico y operativo, se verificó que la contratista mantuvo acompañamiento permanente al personal suministrado, realizando seguimiento a la ejecución de las actividades, atención de novedades y gestión oportuna de requerimientos formulados por la entidad, lo que permitió garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio durante el periodo evaluado.

De igual manera, se evidenció que el personal suministrado apoyó actividades relacionadas con:

- Soporte logístico y operativo en actividades académicas e institucionales.
- Apoyo en adecuación, organización y montaje de espacios para eventos y jornadas institucionales.
- Actividades de apoyo administrativo y atención al usuario.
- Apoyo operativo en labores de almacén, mantenimiento y organización institucional.
- Atención de requerimientos administrativos y operativos formulados por diferentes dependencias.

La supervisión verificó igualmente que el personal dispuesto para la ejecución contractual cuenta con las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades asignadas, evidenciándose cumplimiento de los perfiles y experiencia relacionada conforme a las necesidades institucionales.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales por parte de la contratista, especialmente en lo relacionado con:

- Pago oportuno de salarios.
- Pago de prestaciones sociales.
- Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Pago de aportes parafiscales.
- Acompañamiento y seguimiento al personal suministrado.
- Cumplimiento de lineamientos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron interrupciones en la prestación del servicio, incumplimientos contractuales relevantes, novedades que afectaran la operación institucional ni reportes negativos relacionados con la calidad del servicio prestado por el personal suministrado.

La supervisión sustenta el presente seguimiento técnico en:

- Informe de gestión presentado por la contratista.
- Verificación documental de soportes contractuales.
- Relación del personal suministrado.
- Soportes de pago de nómina.
- Soportes de seguridad social y parafiscales.
- Seguimiento operativo efectuado durante la ejecución contractual.
- Verificación directa de la prestación del servicio en las dependencias beneficiarias.

2. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:** La empresa contratista a través del personal suministrado, se han acogido a la utilización del sistema de calidad de la institución, conforme a los procesos y procedimientos que le sean aplicables a las labores operativas y asistenciales encomendadas al personal. De igual manera, la empresa contratista entrega la certificación de encontrarse al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, correspondientes al personal suministrado, dicha certificación se encuentra firmada por el Revisor Fiscal con fecha del 05 de mayo de 2026, en la certificación se da fe de encontrarse al día con dichas obligaciones, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

La supervisión realizó el control documental y operativo, evidenciando que la empresa contratista se adhiere a los procesos de gestión de calidad de la Institución:

- ✓ **Sistemas de Gestión:** El personal suministrado aplicó los protocolos internos y procedimientos operativos estandarizados (POE) correspondientes a cada área de servicio.
- ✓ **Certificación de Cumplimiento:** Se recibió certificación emitida por el Revisor Fiscal, Sr. Henry Cediel Ramos Palencia, con fecha del 05 de mayo de 2026, donde se da fe del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales (Art. 23 Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).
- ✓ **Facturación:** La gestión administrativa incluyó la radicación oportuna de la Factura Electrónica de Venta correspondiente al periodo ejecutado.

3. **SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:** Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

 De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

4. **RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN			
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

La empresa contratista acompaña la Factura Electrónica FVE-545 con certificación de paz y salvo de seguridad social integral, salarios y aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal, así como los soportes correspondientes al pago de nómina del personal vinculado al proyecto, evidenciando cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales derivadas de la ejecución contractual.

OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: De acuerdo con la supervisión efectuada al Contrato de Prestación de Servicios CPS 11-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la provisión de personal para soportar actividades asistenciales, operativas y logísticas requeridas para la operación administrativa y académica del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, se evidencia que durante el mes de abril de 2026 la empresa contratista ejecutó satisfactoriamente las obligaciones contractuales a su cargo.

La supervisión pudo constatar que el personal suministrado desarrolló adecuadamente las actividades requeridas por las diferentes dependencias institucionales, manteniendo continuidad en la prestación del servicio, cumplimiento de horarios, adecuada disposición operativa y atención oportuna de los requerimientos institucionales.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, administrativas y parafiscales por parte de la empresa contratista, incluyendo la presentación de soportes de pago de nómina, aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes al periodo evaluado.

Durante el periodo objeto de seguimiento no se reportaron novedades relevantes, incumplimientos contractuales, afectaciones al servicio ni observaciones negativas relacionadas con la calidad de las actividades desarrolladas por el personal suministrado.

En consecuencia, esta supervisión considera que las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2026 fueron desarrolladas conforme a las obligaciones pactadas contractualmente, razón por la cual se recibe a satisfacción la ejecución contractual correspondiente al periodo reportado y se emite concepto favorable para el trámite de pago respectivo.

ANA MARIA POSADA DURANGO
Supervisora

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Cargo:
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	